PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE ACTIVIDAD PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE LAVADERO DE CISTERNAS, A UBICAR EN LAS INSTALACIONES DE APARKABISA EN ZIERBENA.

I. OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente procedimiento la contratación del servicio de redacción del proyecto de actividad de limpieza de cisternas, a ubicar en las instalaciones que Aparkabisa tiene en Zierbena.

Dentro de la actividad que le es propia a Aparkabisa, y en el ámbito de mejora continua del servicio que presta, se ha detectado la conveniencia de ampliar las prestaciones que ofrece a fin de dar respuesta a nuevas demandas por parte de sus usuarios. En este sentido, ligado a los servicios que actualmente se ofrece a los vehículos transporte de mercancías de aparcamiento Aparkabisa tiene prevista la implantación de una instalación para la limpieza de cisternas, portadoras de mercancías tanto generales como peligrosas.

Con carácter previo a la elaboración del proyecto de obra que sirva de base para la solicitud de la licencia de obra, y posteriores trabajos de construcción, es preciso tramitar la solicitud de la licencia de actividad clasificada. Para ello se precisa la elaboración del correspondiente proyecto de actividad.

II. EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

La actividad a desarrollar se emplaza dentro de las instalaciones que Aparkabisa tiene en Zierbena, dentro de una parcela de uso industrial con una superficie total de 112.560 m^2 que alberga los siguientes usos:

- Edificio de oficinas, con cafetería y un aparcamiento de turismos con capacidad para 400 vehículos.
- Aparcamiento para el estacionamiento de hasta 230 vehículos portadores de mercancías peligrosas.
- Aparcamiento para el estacionamiento de hasta 381 vehículos portadores de mercancías generales.

III. INSTALACIONES DE LA ACTIVIDAD

Las instalaciones que integran la actividad son las siguientes:

- 5 boxes de lavado, de los cuales:
 - 3 boxes serán de residuos alimenticios no peligrosos
 - 2 boxes será de residuos peligrosos (pulvurientos - perlita, carbonato cálcico, jabones, volátiles -, gasóleos...)
- Nave, de unos 1.000 m^2 construidos, con recintos para maquinaria, aseos, vestuarios, oficina, almacén.

Será necesaria, además, la implantación de los siguientes servicios y/o instalaciones:

- Acometida para el abastecimiento de agua
- saneamiento
- Electricidad
- Instalación de ventilación
- Instalación de Protección contra incendios
- Producción de aire comprimido

El proyecto de actividad priorizará la implantación de instalaciones que permitan alcanzar una mayor eficiencia y ahorro en los consumos (energéticos y/o de agua). Contemplará, además, instalaciones de aprovechamiento de energías renovables y/o de eficiencia energética, justificando su viabilidad y conveniencia para la actividad a desarrollar.

IV. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio consistirá en la redacción de un proyecto técnico, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, de acuerdo con el siguiente contenido mínimo:

1. Ejercicio de la actividad.

1.1.- Descripción del local, superficie total y superficies parciales correspondientes a las diferentes áreas de la actividad a desarrollar, (área de trabajo, oficinas, aseos y vestuarios).

1.2.- Maquinaria e instalaciones: relación de maquinaria e instalaciones previstas para el desarrollo de la actividad, haciendo referencia a la potencia eléctrica y/o calorífica de cada una de ellas en CV o kW. Se especificarán las instalaciones que afecten al proceso justificando el cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente de seguridad industrial para aquellas instalaciones sometidas a reglamentos específicos:

- Red eléctrica de Baja Tensión
- Ventilación: sistemas de ventilación previstos
- Producción de aire comprimido: compresores y red de aire
- Producción y distribución de vapor
- Producción de agua caliente sanitaria para proceso y red de distribución
- Gas Natural, GLP, Vapor, Aire Comprimido, etc),

1.3.- Combustibles: clases, sistema de almacenamiento, stock máximo almacenable y consumo anual previsto. Deberá justificarse, asimismo, la adecuación de la instalación a lo establecido en la normativa vigente de seguridad industrial sobre almacenamiento de productos inflamables y combustibles.

1.4.- Abastecimiento de agua: dimensionado de la acometida de agua según necesidades de consumo de la actividad.

1.5.- Red de saneamiento: red separativa: fecales de vestuarios, pluviales de edificaciones y urbanización y recogida de residuales con decantación de lodos y depuración independiente de residuos tipo alimentarios y peligrosos.

1.6.- Instalación de protección contra incendios.

1.7.- Instalaciones higiénicas: instalaciones previstas para aseos y vestuarios, diferenciados por sexos, de acuerdo con la Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Posibles repercusiones en el Medio Ambiente.

El proyecto identificará los efectos de la implantación y desarrollo de la actividad en el medio receptor en cuanto a:

2.1.- Ruidos y vibraciones: descripción de las fuentes sonoras y de vibraciones de la instalación, así como los niveles de emisión internos. Se especificarán los sistemas de aislamiento y antivibratorios previstos, con los cálculos justificativos de la eficacia de los mismos, a fin de no superar los valores máximos que disponga la normativa municipal.

2.2.- Emisiones a la atmósfera: identificación de posibles focos emisores y emisiones producidas, describiendo los sistemas de depuración previstos en su caso y niveles de emisión resultantes.

2.3.- Aguas residuales: Identificación de los procesos y puntos de vertido de aguas residuales. Caracterización de los vertidos. Medio receptor: colector, cauce público,... Sistemas de depuración previstos y características del vertido resultante.

Si existiera algún tipo de vertido industrial deberá preverse su canalización y tratamiento independiente de las aguas fecales de forma que el vertido final cumpla la legislación vigente. Se deberá contar, además, con la correspondiente autorización de vertido.

Cuantificación de las cantidades de lodo anuales generadas previstas. Descripción del sistema de almacenamiento provisional. Tratamiento previsto para los mismos en función de que sean o no catalogados como Tóxicos y Peligrosos. Empresa que los retira. Destino final.

Situación y características de los dispositivos necesarios para el control del vertido (arqueta registro y sistemas de control instalados).

2.4.- Otros residuos: Identificación del resto de residuos producidos en la actividad. Caracterización cualitativa y cuantitativa de los mismos. Caracterización como residuos inertes o residuos tóxicos y peligrosos en base a la normativa vigente. Gestión prevista para los mismos (almacenamiento provisional, tratamiento previsto para los mismos y destino final señalando las empresas gestoras debidamente autorizadas previstas para su retirada)

2.5.- Aguas de consumo.

Se indicará su procedencia (red municipal de abastecimiento, pozos, manantiales, etc.), señalándose las medidas previstas para garantizar la calidad sanitaria del agua, en caso de que el abastecimiento no proceda de la red municipal.

2.6.- Protección contra incendios.

Cálculo del nivel de riesgo intrínseco y características y comportamiento al fuego de los materiales de compartimentación y delimitadores de la actividad.

Se realizará un estudio completo, basándose en la normativa aplicable en cada caso, de las medidas contra incendios, adoptadas para la protección del local y cálculos justificativos de los agentes de extinción elegidos (B.I.E.-s, extintores, hidrantes, etc.).

Por último, deberá aportarse estudio y cálculo de la evacuación de las instalaciones en caso de siniestro, detallando las condiciones de los recorridos, expresión de los tiempos, flujos y medios dispuestos hasta alcanzar el espacio libre exterior.

3. Planos.

3.1.- Plano de situación de la actividad

Plano de situación del edificio donde se instala la actividad a escala 1/1.000 que abarque el entorno inmediato.

3.2.- Plano de planta de las instalaciones

Plano a escala 1: 100 donde se señale la situación de maquinaria, salidas de emergencia, protección contra incendios, distribución de la instalación eléctrica y de las instalaciones auxiliares, así como, la situación de oficinas, vestuarios, almacenes, etc..

3.3.- Plano de evacuación del edificio.

Se señalarán los recorridos, protecciones y medios dispuestos.

3.4.- Planos de instalaciones

Planos y esquemas necesarios para definir correctamente la instalación afectada.

4. Normativa que afecta a la instalación

Se relacionará la normativa de seguridad y/o protección del medio ambiente que afecta a la actividad proyectada, justificando su cumplimiento.

V. PERSONAL A ADSCRIBIR A LA PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se prestará, como mínimo, por un Arquitecto Superior, o Ingeniero Superior, con una experiencia mínima de 8 años en la redacción de proyectos de actividad de instalaciones industriales.

VI. DOCUMENTACION A ENTREGAR

Al finalizar el contrato se hará entrega a Aparkabisa de triplicado ejemplar del proyecto de actividad, así como de otro ejemplar en formato digital, en versión editable, en los siguientes formatos: .word, .pdf, .dwg.

aparkabisa Centro de Transportes de Bizkaia 6 Bizkaiko Garraio Gunea aparkabisa
